



ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE APROBAR LA VERSIÓN PÚBLICA DE LAS ACTAS DE ASAMBLEA EMITIDAS POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SUTERM.

Ciudad de México, a 24 de abril de 2018

Visto para resolver respecto a la publicación de versiones públicas de las Actas de Asamblea emitidas por el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), se procede a emitir el presente acuerdo con base en los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver del procedimiento de acceso a la información de este Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, de conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

SEGUNDO.- Que las Actas de Asamblea emitidas por el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), contienen información sobre los procesos de organización de la vida interna del SUTERM y su patrimonio conformado con las cuotas de sus afiliados, por tal motivo y

"Por la Transformación de México"

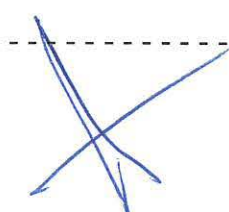
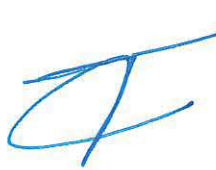
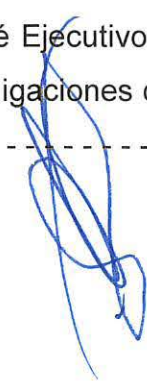
con la finalidad de proteger la autonomía de gestión sindical que le otorga el Convenio N° 87 emitido por la Organización Internacional de Trabajo (OIT), es necesario elaborar las versiones públicas de las Actas de Asamblea, como lo establece el artículo 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

TERCERO.- Que derivado del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, establecidas en las leyes de la materia y en los Lineamientos Técnicos Generales (LTG), en particular el artículo 78, fracción V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En los citados ordenamientos, se requiere de la publicación de las Actas de Asamblea constitutivas de los sindicatos y Actas de las asambleas en los que se aprueben los estatutos y modificaciones, y aquellas en las que se elijan a los directivos y a los miembros de los órganos de vigilancia. -----

CUARTO.- Que derivado de lo anterior, este H. Comité de Transparencia, tiene a bien emitir el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO.- Se resuelve aprobar la publicación de las Actas de Asamblea emitidas por el Comité Ejecutivo Nacional del SUTERM en su versión pública, para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley de la materia. -----



"Por la Transformación de México"

SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia del SUTERM, llevar a cabo el cumplimiento de esta resolución. -----

Así lo acuerdan y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, el día de su fecha. -----

----- **CONSTE** -----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS
DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

A T E N T A M E N T E



Mario Ernesto González Núñez
Presidente del Comité de Transparencia



Alfredo Molina Cotarelo
Integrante del Comité de Transparencia



José Tobón Martínez
Integrante del Comité de Transparencia

----- "Por la Transformación de México" -----